



Asiento: 2176.

Diario : 92.

El presente edicto deberá ser devuelto a este Registro antes de la fecha 29/01/2.013.

En caso contrario se cancelará de oficio la inscripción practicada.

## E D I C T O

Doña ISABEL DE SALAS MURILLO, Registradora del Registro de la Propiedad de **SORIA N° 1**, Provincia de Soria, Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con sede en Burgos.

**HAGO SABER:** Que doña **ELVIRA**, don **CIRILO**, doña **AMELIA** y doña **BENITA ARRIBAS CEÑA**, ha inscrito a su favor en este Registro, acogiéndose a los beneficios del artículo 205 de la Ley Hipotecaria, una mitad indivisa de la siguiente finca, en el término municipal de **La Póveda de Soria:**

URBANA.- CASA con PATIO, sita en La Poveda de Soria, calle Real número trece. Consta de planta baja, destinada a almacén de cuarenta metros y vivienda de otros cuarenta metros cuadrados y dos alzadas, una primera destinada a vivienda de ochenta metros y una segunda destinada a almacén de otros ochenta metros cuadrados. Tiene una superficie total construida de **doscientos cuarenta metros cuadrados**, sobre un solar de **cien metros cuadrados**, el cual está ocupado en planta baja por ochenta metros cuadrados, destinándose el resto de la parcela, es decir, veinte metros cuadrados a patio descubierto. Linda: derecha entrando, comunidad de propietarios de la calle Real número quince y finca en calle Real diecisiete; izquierda, calle Real once y calle Carretera catorce; frente, calle Real; y fondo, calle Real diecisiete y calle Carretera catorce. Referencia catastral: **1115004WM4511N0001PG**.

Inscrita al tomo 2.278, libro 9, folio 176, finca 411, inscripción 1ª. Clave IDUFIR: 42006001478455.

Adquirió dicha participación como consecuencia del fallecimiento de doña Juana Ceña Gómez, llevado a cabo en escritura de aceptación de herencia autorizada por el Notario de Zaragoza don Francisco de Asís Sánchez-Ventura Ferrer, el día 4 de mayo de 2.005, protocolo 3.323.

Y por el presente, que será fijado durante un mes en el tablón de anuncios de ese Ayuntamiento, cumplimentado así lo ordenado en el artículo 298 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, se pone en conocimiento de cuantos puedan estar interesados respecto a la expresada inscripción, a fin de que hagan uso de los derechos que en su caso puedan corresponderles sobre la finca descrita.

Soria, 29 de octubre de 2.012.

LA REGISTRADORA,

